

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero veinticuatro (24) de
dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía - Rad. 2021-00274-00

Ejecutante : JUAN MANUEL RODRIGUEZ CASTRO

Ejecutado : EMILSEN RUIZ GUZMAN

En atención a la solicitud elevada mediante escrito radicado en el correo electrónico del juzgado el pasado 01 de febrero de presente año, el despacho de conformidad con lo dispuesto en la parte final del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1. **ORDENAR** que por secretaría se repita el oficio de embargo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad. Remítase copia de dicho documento al correo electrónico del apoderado judicial de la parte ejecutante.

2. **EMPLAZAR** a la ejecutada Emilsen Ruiz Guzmán, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.765.331, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

3. **ORDENAR** que por secretaría se incluyan los siguientes datos de la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas: Nombre, documento y número de identificación, nombre de las partes del proceso, clase de proceso, nombre del Juzgado, la fecha de la presente providencia y número de radicación del proceso.

4. Entiéndase surtido el emplazamiento, quince (15) días después de publicada la anterior información en la citada base de datos.

5. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.